

Solicitud de uso del *TEATRO DE LA VILLA*

D.D^a.....

con DNI....., domiciliado en Calle.....

de, con teléfono fijo...../móvil.....

en representación de la entidad/asociación/colectivo.....

..... con NIF.....

Correo electrónico de contacto:

SOLICITA:

La utilización de las dependencias del *Teatro de la Villa* en los días, horarios y actividad siguientes:

Día	Mes	año	Horario	Actividad

Ejea de los Caballeros, a.....de.....20...

Firma del solicitante

.....

INFORME DE AUTORIZACIÓN.

Entidad sin ánimo de lucro.

Uso gratuito del espacio

Entidad con ánimo de lucro

Cuota tributaria de aplicación en la Ordenanza Fiscal del año actual.

O Tarifa fija (máximo de uso de 2 horas). 161,20 euros
O Por cada hora más en día laborable..... 21,40 euros
O Tarifa fija día festivo (máximo de uso de 2 horas)...322.40 euros
O Por cada hora más en día festivo..... 42.80 euros
O Fianza.....300 euros
Total.....

V^oB^o

Técnico Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos

AUTORIZACIÓN

D....., **Concejal-Delegado del Área de Calidad de vida del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.**

AUTORIZA a dicha utilización, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.- Si se trata de una entidad con ánimo de lucro, deberá satisfacer la cuota tributaria especificada en el informe de autorización, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, vigentes en cada ejercicio. Para abonar dicha tasa el solicitante podrá usar dos posibles opciones:

- el ingreso directo en la Caja de la Corporación (Área de Economía del Ayuntamiento, en horario de 8 a 15 horas)

-O en la cuenta bancaria del M.I. Ayuntamiento, especificando en el ingreso "Tasa por uso de Teatro de la Villa"

IBERCAJA: ES18- 2085-5442-32 0330173923.

El abono de la tasa habrá de realizarse previamente al uso de la instalación y habrá de entregarse una fotocopia del documento acreditativo del ingreso en el Área de Calidad de vida del Ayuntamiento.

2.- Será de responsabilidad del solicitante cualquier desperfecto que pudiera causarse por negligencia o mala utilización del espacio.

3.- La entidad organizadora correrá a cargo de alquiler de iluminación y sonido, así como de sus correspondientes técnicos.

4.- En caso de deterioro de los equipamientos e instalaciones que pudieran causarse por una inadecuada utilización de los mismos, el organizador correrá con los gastos.

5.- Será por cuenta de la entidad solicitante la contratación de la persona responsable de la taquilla y del personal de carga/descarga.

6.- Está totalmente prohibido fumar y comer en el Teatro.

7.- Si así se le requiriere, el interesado deberá acreditarse con esta Autorización ante el Conserje del Teatro de la Villa.

8.- La solicitud deberá presentarse con un mínimo de 7 días de antelación de que el evento tenga lugar.

Ejea de los Caballeros, a.....dede.....

EL CONCEJAL-DELEGADO
(o persona en quien delegue)